

DOCUMENTO ANEXO: SUBV.NOMINATIVA ASOCIACION MUNICIPAL DE CORROS Y DANZAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V9B0X-6OU33-WIG3T Fecha de emisión: 25 de mayo de 2017 a las 14:34:41 Página 1 de 2	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70523_V9B0X-6OU33-WIG3T_DOCAS3E3E4D09D1523DDEFFD9ADBA77B6B1EC704) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2017, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS.

La Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado por la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE MAZA, solicitando una subvención para la organización de actividades.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2017.

En el expediente consta el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA**, por importe de **3.000 €**, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de actos con motivo de la promoción cultural, y que no son susceptibles de concurrencia competitiva; por lo que procede su concesión primero y articulación posterior, mediante convenio.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 3.000 €, a favor de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA, y que se expida orden de pago a favor de la misma por dicho importe.
3. La Entidad perceptora de la subvención vendrá obligado a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en la bases de ejecución del Presupuesto. En caso

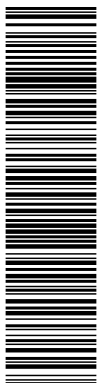
Plaza Mayor 4 BAZA
18300 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Op. 220170004937
Re. 22017001657

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1af2b2f0aee84afdbff9361b65fd227d001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



DOCUMENTO .ANEXO: SUBV.NOMINATIVA ASOCIACION MUNICIPAL DE CORROS Y DANZAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V9B0X-6OU33-WIG3T Fecha de emisión: 25 de mayo de 2017 a las 14:34:41 Página 2 de 2	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 70523 V9B0X-6OU33-WIG3T DOCAE3E84D09D1523DDEFFD9ADBA77B6B1EC704) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, sello y firma en Baza, a 5 de Abril de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Luisa Calvo Moya	Pedro Fernandez Peñalver
05/04/2017	05/04/2017
SECRETARIA	ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1af2b2f0aee84afdbff9361b65fd227d001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ari/diariabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	